



POR EL CUAL SE FIJAN LOS PLAZOS PARA EL INCENTIVO TRIBUTARIO POR PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS Y SOBRETASAS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional y Decreto 1333 de 1986,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Fijase hasta el 31 de marzo, como fecha límite para obtener el beneficio del incentivo tributario, por pago oportuno del Impuesto Predial y Complementarios y Sobretasas, equivalente al siguiente descuento sobre el valor del gravamen:

- 1.- Para quienes cancelan el Primer Semestre, el diez por ciento (10%) de la cuota Semestral.
- 2.- Para quienes cancelan los dos (2) Semestres, el quince por ciento (15%) del gravamen.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir del 1o. de enero de mil novecientos noventa y dos (1992) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y en especial los numerales 1 y 3 del artículo 29 del Acuerdo No. 036 del 1o. de Noviembre de 1989

Expedido en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

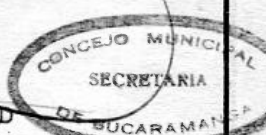
El Presidente,


JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY



El Secretario,


VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID

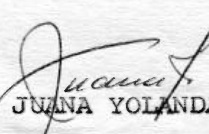


Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior acuerdo No. 096 de 1991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,


JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY



El Secretario,

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID.

Recibido hoy 18 de Diciembre de 1991.

La Secretaria General,

AMPARO RAMIREZ DE AGON

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre veintitrés de milnovecientos noventa y uno.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

ALEFONSO GOMEZ GOMEZ

La Secretaria General,

AMPARO RAMIREZ DE AGON

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA
C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 096 del 3 de Diciembre de 1991, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy Diciembre 23 de 1991.

El Alcalde Mayor,

ALEFONSO GOMEZ GOMEZ

La Secretaria General,

AMPARO RAMIREZ DE AGON

